

Expediente: **1362/25**

Carátula: **GARCIA CARLOS ALBERTO C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ AMPARO ELECTORAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20330506181 - GARCIA, Carlos Alberto-ACTOR

20080953357 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - JUNTA ELECTORAL DEL SIND.DE OBR.Y EMPL.MUNICI-, PALES DE S.M.DE TUC.-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1362/25



H105025911830

JUICIO: GARCIA CARLOS ALBERTO c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ AMPARO ELECTORAL-Expte. N°1362/25- Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación del Vera José Miguel (donde se informa sobre el incumplimiento a la medida cautelar dictada el 16/10/2025), corresponde disponer lo siguiente:

I.- En merito a lo peticionado, previo a todo tramite, **líbrese oficio al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de San Miguel de Tucumán**, a fin de que en el **plazo de 24 horas** informe lo siguiente: 1°) Si las elecciones programadas para el día 17/10/2025, fueron realizadas; y en tal caso, se deberá informar el horario de comienzo y de finalización del comicio. 2°) Si se ha dado cumplimiento con la sentencia dictada en fecha 16/10/2025, notificada en esa misma fecha.

II.- La información requerida, deberá ser evacuada en el plazo de 24 horas antes indicado, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y proceder a la aplicación de astreintes (Confr. Arts. 24, 25, 26, 137 y Cctes. Del CPC y C de aplicación supletoria al fuero).1362/25

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.